Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche para todos

**DECRETO ALCALDICIO Nº 000127.-**

**LITUECHE, 30 ENE 2023**

**AUTORIZA LLAMADO A LICITACION "ADQUISICION DE CARRO DE MONTAJE Y OPS PARA ESCUELA PULÍN".**

**DE: 0031.-**
**30/01/2023**

## CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep.
- El Ordinario N° 50 de fecha 25/10/2022 del Director de Escuela Pulín solicitando la adquisición carro de montaje y OPS para complementación de pantalla interactiva ya adquirida.
- Que, la acción se encuentra inserta en el PME del establecimiento educacional.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Adquisición de Recursos.
- Descripción de la Acción: Adquirir recursos materiales, tecnológicos, pedagógicos deportivos, administrativos y otros para una buena gestión.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep 19/12/2022.
- Que, estos productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 45 de fecha 30/01/2023.
- La necesidad de licitar este servicio.
- La necesidad de realizar un nuevo proceso de licitación.

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

## DECRETO:

1.- **Autorizase el llamado a Licitación pública** para la contratación de "ADQUISICION DE CARRO DE MONTAJE Y OPS – ESCUELA PULÍN".

2.- **Apruébense** las bases de licitación, especificaciones técnicas y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de "Adquisición de carro de montaje y OPS – Escuela Pulín".

3.- **Nómbrase** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9.
- Sr. Asesor Informático, Gonzalo García Peña, RUN 17.365.307-7.
- Srta. Encargada de Subvenciones, Bárbara Reyes Olguín, RUN 17.620.713-2.

4.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos". Con cargo a los Recursos de Ley SEP.

5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**

Ilustre Municipalidad de Litueche – Secretario Municipal

**ALEJANDRO CÁCERES REYES**
**Secretario Municipal**

Ilustre Municipalidad de Litueche – Administrador Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**
**Administradora Municipal**

**RAE/CSM/ACR/RPV/GVE/pyr**
**Distribución:**
- **Archivo Oficina de Partes (1).**
- **Archivo Proceso de Adquisiciones (1).**
- **Archivo DAEM (1).**
- **Archivo Proceso de Pago (1).**

Certificación Ambiental Municipal Nivel Básico

Ilustre Municipalidad de Litueche – Director Control Interno

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

# BASES ADMINISTRATIVAS
# ADQUISICIÓN DE CARRO DE MONTAJE Y OPS – ESCUELA PULÍN

## 1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

| | |
|---|---|
| **Nombre de la Licitación** | Adquisición de carro de montaje y OPS – Escuela Pulín |
| **Descripción** | La presente licitación tiene por la adquisición de carro de montaje para panel interactivo y OPS para el buen funcionamiento de equipamiento tecnológico ya adquirido. |
| **Tipo de Licitación** | Licitación Publica |
| **Tipo Convocatoria** | Abierto |
| **Moneda** | Peso Chileno |
| **Etapas del Proceso de Apertura** | 1 Etapa |
| **Publicidad de las Ofertas Técnicas** | Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación. |

## 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

| | |
|---|---|
| **Razón Social** | Ilustre Municipalidad de Litueche |
| **Unidad de Compra** | Departamento de Educación Municipal |
| **R.U.T.** | 69.091.100-0 |
| **Dirección** | Av. Obispo Eduardo Larraín s/n |
| **Comuna** | Litueche |
| **Región en que se genera la adquisición** | Sexta Región |

## 3.- ETAPAS Y PLAZOS

| | |
|---|---|
| **Fecha de Publicación** | Dentro de 5 días (corridos) contados desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl. |
| **Plazo para realizar consultas sobre la licitación** | Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl. Dentro de 1 día (corridos) contados desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl. |
| **Plazo para publicar respuestas a las consultas** | La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día (corridos) posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas, a la hora que se disponga en el portal. |
| **Fecha de Cierre de recepción de Ofertas** | 10 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. |
| **Fecha de Apertura de Ofertas** | Cinco minutos posteriores al cierre de recepción de las ofertas |
| **Fecha de Evaluación** | Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas |
| **Fecha de Adjudicación** | Hasta cuatro días hábiles desde la evaluación de las ofertas<br>La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico. |

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

## 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

| | |
|---|---|
| **Preguntas y Respuestas** | Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3. |
| **Modificaciones a las Bases** | Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.<br>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.<br>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas. |

## 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

| | |
|---|---|
| **Presentar Ofertas por Sistema** | Obligatorio |
| **Oferta Económica** | Anexo N° 6 Oferta Económica, Plazo de Entrega y Plazo de Reposición<br>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. |
| **Anexos Administrativos** | Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente";<br>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.<br><br>Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases"<br><br>Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar" (Inhabilidades por condenas)<br><br>Anexo N°4 "Declaración jurada simple" (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)<br><br>Anexo N°5 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores)<br><br>"Aclaraciones, si es que existiesen" (Preguntas de licitación).<br><br>Patente Municipal vigente y con pago al día. |
| **Otros Anexos** | Anexo N° 7 "Anexo complementario" **(Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)**<br><br>Anexo N° 8 "Ficha del Producto Ofertado" |
| **Observaciones** | Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. |



Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

| | |
|---|---|
| | Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados.<br><br>Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).<br>La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. |

## 6.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA OFERTAR

| | |
|---|---|
| **Persona Natural** | Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores. |
| **Persona Jurídica** | Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores. |
| **Observaciones** | En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada. |
| | El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición. |
| | No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.<br>Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.<br>Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.<br>Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada fisicamente en los términos que indican las presentes bases. |

## 7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

| | |
|---|---|
| **Antecedentes Generales** | El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), requiere la adquisición de carro de montaje para pantalla interactiva y OPS que a la fecha no han podido ser adquiridos por las otras vías que ofrece el Portal de Mercado Público para los fines educativos de Escuela Pulín.<br><br>Para tal objeto, a través de la presente licitación se adquirirán los productos ya indicados, en una línea de postulación. Todo ello de acuerdo a los requerimientos contenidos en las presentes bases de Licitación. |
| **Presupuesto Disponible** | $ 3.060.000.- (Tres millones sesenta mil pesos). Impuestos incluidos. |
| **Detalle de los Productos** | **<u>Línea 1</u>**<br><br>**Cantidad** — **Descripción**<br>1 — Soportes para paneles de 32" a 84" hasta 100 kg.<br>1 — OPS Intel I5<br><br>Los equipos deben ser nuevos y cumplir con mínimo las siguientes características y con todo aquello que se especifique en las presentes bases de licitación.<br><br>▪ **Debe incluir también**:<br>- Cargador de pared original de 220V<br>- Manual de usuario<br>- Certificado de garantía<br><br>• **1 soporte móvil para panel:** soporte de TV Dimasa Móvil MIF MOT para paneles interactivos de 32" a 84", hasta 100 kg. Carro de montaje motorizado, 65 pulgadas. Puertos incluidos HDMI (x2), VGA (x2), PC AUDIO (x1), LAN (x1), AV (x2), TV (x1), media USB (x2), TOUCH USB (x1). Debe ser compatible con panel interactivo Vestel IFX PRO Series de 65"<br><br>• **1 OPS:** Intel I5, 8 GB RAM, HDD 500GB, Windows 10 Home, WiFi).<br><br>La modalidad del contrato, respecto de la adquisición de equipos, corresponderá a un contrato de compraventa, con pago de precio a 30 días contados desde la recepción conforme de los equipos, expresado en pesos chilenos.<br><br>El Departamento de Educación, en ningún caso, será responsable de pagar costos adicionales por concepto de traslado, recambio, fletes, ni ningún otro gasto inherente a la prestación del servicio.<br><br>**Plazo de Entrega no podrá ser superior a 10 días de corrido.**<br><br>**Plazo de Reposición no podrá ser superior a 05 días de corrido.** |

## 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

| | |
|---|---|
| **Comisión Evaluadora** | Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. |

| | |
|---|---|
| | Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:<br>• Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.<br>• Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.<br>• Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. |
| **Definición de Criterios de Evaluación** | CRITERIOS TÉCNICOS:<br>✓ **Comportamiento Contractual Anterior:** Se considerará los reclamos publicados en la ficha del proveedor en Chile Proveedores publicada en la página www.mercadopublico.cl . entiéndase como reclamo valido para efectos de esta licitación los que se detallan a continuación:<br>* Retraso en la entrega de los productos.<br>✓ **Plazo de Entrega:** Considere día corrido.<br>✓ **Plazo de Reposición:** Considere día corrido.<br>✓ **Garantía Técnica:** Los adjudicatarios deberán garantizar al Departamento de Educación de Litueche el cambio gratuito de él o los accesorios, en el caso de que éstos presenten mal funcionamiento por defectos de fabricación atribuibles a la mano de obra, diseño e ingeniería, lo que será ponderado de acuerdo a lo estipulado en Criterios de Evaluación. |
| | CRITERIO ADMINISTRATIVO<br>✓ **Cumplimiento de los Requisitos Formales:**<br>* Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación.<br>* Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora.<br>* Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.<br>* No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.<br><br>CRITERIO ECONÓMICO<br>✓ **Precio: Valor neto expresado en peso chileno.** |

**Procedimiento de Evaluación de las Ofertas**

**Consideraciones Generales**

1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 6, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.
2. La entidad licitante declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.
3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.

**-CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | FACTORES | SUBFACTOR | SUB-PONDERACIÓN | PONDERACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| TÉCNICO | COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR | | | 10% |
| | PLAZO DE ENTREGA | | | 20% |
| | PLAZO DE REPOSICION | | | 10% |
| | GARANTÍA TECNICA | | | 15% |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES | aclaración de oferta sin documentación | 50 | 15% |
| | | aclaración de oferta con documentación | 40 | |
| | | Adjuntar documentación por omisión | 30 | |
| | | No se requiere utilizar foro inverso | 100 | |
| ECONÓMICO | PRECIO | | | 30% |
| | **TOTAL** | | | **100%** |

**COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

| Reclamos | Puntuación | Ponderación |
|---|---|---|
| 0 | 100 | Puntuación x 10% |
| 1 - 3 | 50 | Puntuación x 10% |
| 4 o mas | 0 | Puntuación x 10% |

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES**

| Sub-factores | Puntuación | Ponderación |
|---|---|---|
| Aclaración de oferta sin documentación | 50 | Puntuación x 15% |
| aclaración de oferta con documentación | 40 | Puntuación x 15% |
| Adjuntar documentación por omisión | 30 | Puntuación x 15% |
| No se requiere utilizar foro inverso | 100 | Puntuación x 15% |

- **Precio: X= Precio mínimo ofertado * 30 /Precio Oferta X.**



Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

- **Plazo de Entrega:**

| Días corridos | Puntuación | Ponderación |
|---|---|---|
| 0 – 2 | 100 | Puntuación x 20% |
| 3 – 5 | 75 | Puntuación x 20% |
| 6 – 8 | 50 | Puntuación x 20% |
| 9 – 10 | 25 | Puntuación x 20% |

- **Plazo de Reposición:**

| Días corridos | Puntuación | Ponderación |
|---|---|---|
| 0 – 1 | 100 | Puntuación x 10% |
| 2 - 3 | 60 | Puntuación x 10% |
| 4 - 5 | 20 | Puntuación x 10% |

- **Garantía Técnica**

| Garantía | Puntuación | Ponderación |
|---|---|---|
| Entrega garantía superior a 12 meses | 100 | Puntuación x 15% |
| Entrega garantía hasta 12 meses. | 75 | Puntuación x 15% |
| Entrega garantía hasta 06 meses. | 50 | Puntuación x 15% |
| Entrega garantía hasta 03 meses. | 25 | Puntuación x 15% |
| No entrega garantía o no indica | 0 | Puntuación x 15% |

**Solicitud de aclaraciones y antecedentes**

**Subsanación de errores u omisiones formales**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de mínimo 1 día hábil, contado desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

**Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos**

La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.

Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

**Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación**

La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

| | |
|---|---|
| | ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.<br><br>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes. |
| **Demostración funcional de la plataforma** | Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.<br><br>Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el Anexo N°7, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación.<br><br>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisible en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos. |
| **Adjudicación** | La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.<br>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.<br>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.<br>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada. |
| **Resolución de Empates** | En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.<br>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES – COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.<br>Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl. |
| **Notificación de la Adjudicación** | Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.<br><br>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases, si es que procediere. |
| **Re adjudicación** | Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. |
| **Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.** | Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico daem.adquisiciones@munilitueche.cl .<br>La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas. |

## 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

| | |
|---|---|
| **Documentos integrantes** | La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:<br><br>1. Bases de licitación y sus anexos.<br>2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.<br>3. Oferta.<br>4. Orden de compra.<br>5. Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.<br><br>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases. |
| **Validez de la oferta** | Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.<br><br>Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato. |
| **Suscripción del Contrato** | Se formalizará el contrato mediante la aceptación de la orden de compra, en un plazo de 48 horas contadas desde la fecha de su autorización y envío.<br>Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores. |
| **Administrador del Contrato** | Jefe DAEM o quien lo subrogue. |
| **Plazos y Condiciones de entrega del Servicio** | Remitirse a lo establecido en la cláusula n° 7 de las presentes bases de licitación. Y a la oferta presentada por el adjudicatario.<br>Los productos deberán ser entregados en la dirección indicada en la Orden de Compra. |
| **Entrega y reposición de productos** | El plazo para la entrega será el mismo plazo que oferta en el Anexo N° 6, desde la notificación del Administrador de Contrato.<br>Los equipos deben ser entregados Departamento de Educación de Litueche, ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín s/n, comuna de Litueche, en horario de oficina, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 hrs., vía presencial o mediante encomienda, de acuerdo a coordinaciones con el proveedor adjudicado.<br>Los equipos y accesorios deben ser nuevos, de primera calidad y venir en sus cajas debidamente sellados, con sus respectivos accesorios sin señales de haber sido desempacados o dañados en su envoltorio. |
| **Termino Anticipado del Contrato** | La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:<br><br>1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.<br><br>2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le |

| | |
|---|---|
| | genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.<br><br>3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:<br><br>a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.<br><br>b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.<br><br>c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.<br><br>4) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20 % del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos.<br><br>5) Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".<br><br>6) Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.<br><br>7) Resciliación o término de mutuo acuerdo<br><br>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento. |
| **Del Pago** | El Pago de los servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato.<br>**Documentos a presentar:**<br>1.- Factura, deberá ser emitida dentro de los primeros cinco días siguientes a la emisión de la orden de compra, la cual deberá ser enviada a través del portal www.mercadopublico.cl banner "mis pagos", una vez que se haya hecho la recepción conforme del producto.<br>2.- Certificado de recepción conforme de los productos emitido por el Departamento de Educación. |
| **Responsabilidades y obligaciones del adjudicatario** | El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportuna entrega de los productos, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.<br><br>Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.<br><br>Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9. |
| **Cesión de contrato y Subcontratación** | El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.<br>Se prohíbe la subcontratación. |
| **Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor** | **Multas**<br><br>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los productos, de conformidad con las presentes bases. |

| | |
|---|---|
| | Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.<br><br>El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará. En caso de que el adjudicatario deba pagar directamente ingresar el monto informado previamente a la cuenta corriente N° 38809000076 Banco Estado a nombre de I. Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0 e informar su pago al correo electrónico daem.utp@munilitueche.cl dirigido al administrador de contrato.<br><br>Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.<br><br>Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor. |
| **Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos** | Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.<br><br>A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 2 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.<br><br>Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.<br><br>Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.<br><br>El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.<br><br>La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.<br><br>Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas. |

| | |
|---|---|
| **Factoring** | Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo daem.utp@munilitueche.cl c/c: daem.adquisiciones@munilitueche.cl ; daem.finanzas@munilitueche.cl ; adquisiciones@daemlitueche.cl ; habilitada.litueche@gmail.com .<br>Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior. |
| **Normas laborales** | El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.<br><br>En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.<br><br>El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.<br><br>Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador. |
| **Liquidación del contrato** | Si el adjudicatario incurriere en un retraso de la entrega de los productos superior al límite establecido en la cláusula "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor" o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada. |
| **Multa** | 1 UF por día de atraso de los productos solicitados (días corridos) y/o en el reemplazo de los productos dañados o defectuosos.<br>1 UF por incumplimiento en las condiciones ofertadas y/o la calidad de los productos y servicios entregados, según oferta adjudicada.<br>2 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring". |
| **Pacto de Integridad** | 1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:<br>2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que |



Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

| | |
|---|---|
| | pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.<br>3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.<br>4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.<br>5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.<br>6. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.<br>7. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.<br>8. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.<br>9. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes. |

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**

**Alcalde**

**Litueche, Enero de 2023.**

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

## ANEXO N° 1

## "IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

| | |
|---|---|
| **Adquisición** | Adquisición de carro de montaje y OPS – Escuela Pulín. |
| **Licitación ID** | |

### A) DATOS DEL OFERENTE

| | |
|---|---|
| **Razón Social o nombre Natural** | |
| **Rut Oferente** | |
| **Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural** | |
| **Dirección** | |
| **Ciudad** | |
| **Teléfono** | |
| **e-mail** | |

**Firma Representante Legal**

Fecha:_____

Ilustre Municipalidad de Litueche
Dir. Control Interno

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

## ANEXO Nº 2

## ACEPTACION DE BASES

| | |
|---|---|
| **Adquisición** | Adquisición de carro de montaje y OPS – Escuela Pulín. |
| **Licitación ID** | |

| | |
|---|---|
| **Razón Social o nombre Natural** | |
| **Rut Oferente** | |

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, "Adquisición de carro de montaje y OPS – Escuela Pulín".

**Firma Representante Legal**

Fecha:_____

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

## ANEXO N° 3

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR

(Inhabilidades por condenas)

| | |
|---|---|
| **Adquisición** | Adquisición de carro de montaje y OPS – Escuela Pulín. |
| **Licitación ID** | |

| | |
|---|---|
| **Razón Social o nombre Natural** | |
| **Rut Oferente** | |

Yo, *<nombre y RUT>*, en mi calidad de oferente o en representación del proveedor *<razón social empresa>*, RUT N° *<RUT empresa>*, con domicilio en *<domicilio>*, *<comuna>*,*<ciudad>*, declaro bajo juramento que:

- No he sido o mi representada no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**Firma Representante Legal**

Fecha:_____

**NOTAS:**

1. **Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.**
2. **De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada.**

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**ANEXO N°4**
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

| | |
|---|---|
| **Adquisición** | Adquisición de carro de montaje y OPS – Escuela Pulín. |
| **Licitación ID** | |

| | |
|---|---|
| **Razón Social o nombre Natural** | |
| **Rut Oferente** | |

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante;

2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas;

4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.

7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

**Firma Representante Legal**

Fecha: _____

**NOTAS:**

1. **Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.**
2. **De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada."**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**ANEXO N°5**
**DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR**
(Deudas Vigentes con Trabajadores)

| | |
|---|---|
| **Adquisición** | Adquisición de carro de montaje y OPS – Escuela Pulín. |
| **Licitación ID** | |

| | |
|---|---|
| **Razón Social o nombre Natural** | |
| **Rut Oferente** | |

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda >, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda):

"____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."

**Firma Representante Legal**

Fecha:_____

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**ANEXO N° 6**
**OFERTA ECONÓMICA**

| | |
|---|---|
| **Adquisición** | Adquisición de carro de montaje y OPS – Escuela Pulín. |
| **Licitación ID** | |

| | |
|---|---|
| **Razón Social o nombre Natural** | |
| **Rut Oferente** | |

| Cantidad | Detalle | Marca | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Soportes para paneles de 32" a 84" hasta 100 kg. | | | |
| 1 | OPS Intel I5 | | | |
| | | | **Valor Neto** | |
| | | | **IVA** | |
| | | | **Total** | |

| | |
|---|---|
| **Plazo de entrega de los productos (días corridos) (no superar los 10 días)** | |

| | |
|---|---|
| **Plazo de reposición de los productos (días corridos) (no superar los 05 días)** | |

| | |
|---|---|
| **Garantía Técnica (expresada en meses)** | |

**Firma Representante Legal**

Fecha:_____

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

# ANEXO N° 7
# ANEXO COMPLEMENTARIO

(Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)

| Datos de la Adquisición | |
|---|---|
| Nro. de Adquisición | |
| Nombre | |
| Estado | Cerrada |
| Moneda | Peso Chileno |
| Comprador | Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Litueche |
| Observaciones del Comprador | |
| Contacto | PILAR YAÑEZ ROMERO (daem.adquisiciones@munilitueche.cl) |
| Teléfonos | Fono: 56-72-2851360 - Fax: -- |
| Fecha de Cierre | |

| Datos del Proveedor | |
|---|---|
| Nombre de Usuario | |
| RUT | |
| Razón Social | |

| Datos de la Oferta | |
|---|---|
| Nombre de la Oferta | |
| Descripción de la Oferta | |
| Fecha y Hora de Ingreso | |

## Anexos de la Oferta

| Sel. | Anexo | Detalle |
|---|---|---|
| ☐ | Anexo N° 1 | |
| ☐ | Anexo N°2 | |
| ☐ | Anexo N° 3 | |
| ☐ | Anexo N° 4 | |
| ☐ | Anexo N° 5 | |
| ☐ | Anexo N° 6 | |

| 2 | Clasificación ONU: |
|---|---|

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

**Especificaciones del Comprador:**

**Cantidad: 1 Unidad**

| Cantidad Ofertada | Especificaciones del Proveedor | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|
| 1 Unidad | Total Oferta Monto Bruto | | |
| | | **Total de la Oferta $** | |

**Firma Representante Legal**

Fecha:_____

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**ANEXO N° 8**
**FICHA DEL PRODUCTO OFERTADO**

| | |
|---|---|
| **Adquisición** | Adquisición de carro de montaje y OPS – Escuela Pulín. |
| **Licitación ID** | |

| | |
|---|---|
| **Razón Social o nombre Natural** | |
| **Rut Oferente** | |

| | |
|---|---|
| **Marca** | |
| **Modelo** | |
| **Especificaciones Técnicas** (De acuerdo a lo mínimo exigido en las Especificaciones Técnicas) | |
| **Condiciones del servicio técnico y/o garantía** | |

- **Adjuntar imágenes del equipo ofertado.**

**Firma Representante Legal**

Fecha:_____

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno